

## Aprueban el Acuerdo Sectorial Peruano para la implementación de principios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)

El Instituto Nacional de Calidad - INACAL ha publicado este 26 de marzo de 2026 la Resolución Directoral N° 000005-2025-INACAL/DN, mediante la cual se aprueba el Acuerdo Sectorial Peruano ASP-IWA 48:2025, Marco para la implementación de principios ambientales, sociales y de gobernanza. 1a Edición (el “[ASP-IWA 48:2025](#)”).

**1. Contenido:** Este acuerdo sectorial establece un marco para la implementación de principios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) en las organizaciones peruanas.

El ASP-IWA 48:2025 proporciona una estructura organizada y un conjunto de principios diseñados para guiar a las organizaciones en la integración de prácticas ESG en su cultura organizacional. Este marco facilita la adopción de principios e indicadores ESG y promueve la coherencia, comparabilidad y confiabilidad en la medición y reporte de estas prácticas, para empresas de todos los sectores y tamaños.

**2. Objetivos:** El marco establecido en el ASP-IWA 48:2025 cuenta con los siguientes objetivos:

- Estandarizar la implementación de los principios ESG dentro de las organizaciones y empresas peruanas.
- Alinear las estrategias de sostenibilidad y desempeño empresarial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Fortalecer la transparencia y la reputación corporativa mediante la rendición de cuentas en temas de sostenibilidad, derechos humanos y ética corporativa.
- Facilitar el acceso a financiamiento sostenible o “verde” cumpliendo con los requisitos ESG exigidos por bancos, fondos de inversión y mercados financieros.

**3. Normativas y estándares internacionales:** Es importante señalar que el ASP-IWA 48:2025 adopta el documento internacional “IWA 48”, creado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), el cual fue publicado el 14 de noviembre de 2024 y presentado oficialmente en la COP 29 en Bakú, Azerbaiyán.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a [joseantoniohonda@esola.com.pe](mailto:joseantoniohonda@esola.com.pe)



**José Antonio Honda**  
Socio



**Ricardo Barrantes**  
Asociado Senior



**Ursula Wismann**  
Asociada